

Oído á la caja

Con objeto de dar á conocer al país los nombres de los señores concejales que llamándose representantes del pueblo contribuyen con su voto á que se haga de una manera anómala la distribución de fondos municipales mensual publicamos á continuación la lista de los mismos.

D. Liberato Alberola.

» Nicolás de los Ríos.

» Eulogio Periago.

» Francisco Carrasco Sánchez.

» Francisco Carrasco Ruíz.

» Jerónimo Arcas Sastre.

» Antonio Cañizares Pastor.

De cuya rara, expresiva y especialísima forma de distribución, protestaron los concejales D. Manuel Millana Benítez, don Alfredo San-Martín López y el Sr. Vizconde de Huerta.

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer

Empieza á las once y media bajo la presidencia del Sr. Campoy; asisten los Sres. Vizconde de Huertas, San-Martín y Millana. Leese el acta.

Penetran en el salón los señores Alberola y Cañizares.

San-Martín, rectifica en dos puntos el acta; en cuanto al levantamiento de la sesión anterior, y los apéndices de amillaramiento y padrones de ganadería.

Se firma el acta y dáse cuenta de Gacetas y Boletines. Traen solo una circular para que se verifiquen exámenes en las escuelas; ¡buenas están estas, y ya tendremos el gusto de ocuparnos extensamente del asunto!

Dáse lectura á un oficio por el que se participa de R. O. al Ayuntamiento, que está autorizado para imponer los arbitrios extraordinarios á especies no grabadas que hayan de consumirse en el término municipal.

Vizconde.—Pregunta que qué objeto tienen esos arbitrios, y al decirle que cubrir el déficit del presupuesto, protesta de la aplicación de tales medidas por entender que hay medios sobrados para sostener las necesidades del Municipio; la prueba es que se pagan atrasos, luego sobra; ¿que no sobra? ¿pues

cómo se destina el dinero para deudas anteriores? Y si hay para tales cosas ¿porqué recargar al contribuyente?

Presidente.—Estos arbitrios, vienen á compensar el suprimido derecho de las harinas. He pagado atrasos, pero han sido del ejercicio anterior y correspondiente á mi gestión (¡Vamos! La disculpa es de peso. Entendemos que de la gestión del Sr. Alcalde ó de otra, serán siempre atrasos los pagos que no son de ejercicios corrientes.)

Vizconde.—Hace consideraciones sobre que el Ayuntamiento no debe tolerar á la arrendataria que rebaje lo correspondiente á las harinas, en tanto ella no rebaje lo que impone demás al extrarradio.

Alberola.—(Toses y murmullos)

—Presidente—¡Silencio!
Y habla el Sr. Alberola.—Puesto que basta para explicar el asunto lo dicho por el Sr. Presidente, yo propongo que se implanten inmediatamente esos arbitrios. (Juan del pueblo que ya conoce á este Concejal, le agradece sus buenos deseos.)

Millana, se expresa en la misma forma que en ocasiones análogas, y para evitar el llegar á estos extremos de arbitrios extraordinarios, pide y no se cansará de ello, la nivelación del presupuesto; reducir los

gastos; vivir á lo chico y no á lo grande, porque no se puede; y resulta el Ayuntamiento en ridículo y faltando á todas sus obligaciones; y el pueblo cada día más sacrificado.

San-Martín, dice que en todo caso, el país sufriría resignado la imposición de esos arbitrios, si viera que eran bien administrados los fondos; pero como la distribución de estos se hace caprichosamente y no se tiene para nada en cuenta los preceptos legales, es doloroso llegar á tales extremos. Además, se ha hecho caso omiso y esta es la cuestión principal, de lo que determina la R. O. del 27 de Mayo del 87 que dice; que nose podrá apelar á esos arbitrios extraordinarios, sin agotar antes otros recursos, entre ellos, el reparto vecinal general ¿Se ha hecho ese reparto? claro que nó; luego esos arbitrios no se pueden poner en vigor. (Entra el Sr. Manzanera Ecija.)

Presidente.—Se trata de las mercancías que se exporten...

San-Martín.—Es igual; son arbitrios extraordinarios; aparte de que en el oficio leído dice; *especies que se consuman en el término municipal.*

Presidente.—Se nos ha concedido lo solicitado y la ley faculta para lo uno y lo otro.

San-Martín.—¿Qué ley? ¿qué precepto legal?

Presidente.—El precepto del sentido común... (¡Por Dios, señor Presidente! ni eso es común, ni sentido: no diga el Sr. Alcalde esas cosas, por que si él se las oyera á otro, se horrorizaría seguramente: sólo pensando en que muchas veces no se dá uno cuenta de lo que habla, se puede pasar eso.)

San-Martín.—Eso no es fundamentar lo que se dice, y no puedo estar de acuerdo con el Sr. Presidente en esta cuestión. Yo fundo mis opiniones en textos legales, y sino se respetan me alzaré.

Presidente.—Y como yo tengo razón, le desestimarán la alzada como ha ocurrido con el recurso interpuesto.

San-Martín.—¿Con el de ahora? ¿con el segundo?

Presidente.—Si señor.

San-Martín.—¿Y dónde está la notificación?

Presidente.—Es que yo lo sé...

San-Martín.—Que conste en el acta esa manifestación.

Presidente.—Lo se por que... particularmente, si señor.

San-Martín.—Pues vendrá desestimado, muy bien; pero eso, nunca querrá decir que no tenemos razón; sabemos por desgracia que las leyes son en muchas ocasiones sorpresas y mudas.

Alberola.—Como la discusión que nos ocupa no nos puede llevar á ningún fin práctico, propongo que se averigüe la diferencia que exista entre ese oficio y su matriz, y se suspenda esta discusión hasta que sepamos á que atenernos.

Y después de observaciones de los Sres. Vizconde y Millana, así se acuerda haciendo constar San-Martín su protesta de que se falta á la ley, no llenando las formalidades que ésta exige.

Leese la contestación del cura de la «Parroquia» sobre el cementerio; y en ella, hace constar que éste se hará con fondos de la fábrica y de los vecinos de las diputaciones comprendidas en aquella parroquia.

Se dá también lectura á una nota del Contador, en la cual se expresan los gastos é ingresos municipales. San-Martín se congratula de que el referido empleado vaya llenando requisitos y deberes del cargo, que no llenó hasta aquí. Pide lectura de lo dejado por abonar en Mayo próximo pasado, y asciende á un puñado de miles de pesetas y pide el Concejal republicano conste en el acta esa relación.

El Sr. Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, dan cuenta á la Corporación por medio de ese oficio del resultado de sus gestiones en Madrid en lo que se refiere á las celeberrimas láminas del 80 por ciento; el resultado es que los señores de la comisión, solo traen un nuevo plazo de 30 ó 40 días para confeccionar allá, en los madriles, las certificaciones susodichas.

Con este motivo se entabla un largo debate, en el que toman parte los Sres. Vizconde de Huerta, San-Martín y Millana y el Sr. Pre-